



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0468
SALTA, 26 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.576/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera de Geología por parte de la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez a la cátedra de Geología de los Recursos Mineros como Profesional Adscripta.

Que la profesora responsable de la asignatura, Dra. Vanina López de Azarevich constituyó la Comisión Asesora, firmando en conformidad.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 20 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honórem" - a la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera Geología a la **Geól. María de las Mercedes ORTEGA PÉREZ, DNI N° 37.777.119, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de la Dra. Vanina López de Azaverich con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0468
SALTA, 26 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.576/2021

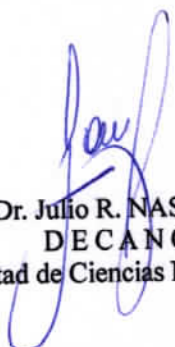
ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2021-1121 evaluará la actividad realizada por la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez (R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR a la interesada y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTÍCULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora (Dra. Vanina López de Azarevich), cátedra de Geología de los Recursos Mineros, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.** - sovg.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales